



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-260/2021.

ACTOR: FERNANDO PINEDA
SÁNCHEZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL
DE ELECCIONES DE MORENA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; dieciocho de mayo del dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y RESERVA**, dictado el dieciocho de mayo del año en curso, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, trece horas con treinta minutos, del día en que se actúa, el suscrito notificador auxiliar **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR


EBEN EZER HERNÁNDEZ RIBBÓN





TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-260/2021

ACTOR: FERNANDO PINEDA SÁNCHEZ

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a dieciocho de mayo de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** La secretaria da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con la razón de retiro de fecha nueve de mayo, signada por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional y Representante de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, recibida vía correo electrónico el día siguiente, asimismo con los oficios CEN/CJ/J/2302/2021 y CEN/CJ/J/2430/2021, signados por referido Coordinador, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal y vía correo electrónico el once y doce de mayo, respectivamente, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones y remite documentación; asimismo con el oficio CEN/CJ/J/2271/2021, de igual manera signado por dicho Coordinador, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el doce de mayo, mediante el cual remite documentales en atención al trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral local; oficio CEN/CJ/J/2430/2021, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el catorce de mayo, remitido por el Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Vista la cuenta al

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a dicha anualidad, salvo aclaración.